

## AVISO

### PERMANENCIA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONFORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO CALIFICADO DE PRESTADORES DE SERVICIOS Y TECNOLOGIAS EN SALUD – 2025. LIBRE ESCOGENCIA Y OTRAS PRECISIONES

19 junio de 2025

La Fiduprevisora S.A., en su calidad de vocera y administradora del Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio (FOMAG), informa que:

1. El 2 de abril de 2025 se publicó la convocatoria pública para la conformación y actualización del Registro Calificado de Prestadores de Servicios y Tecnologías en Salud en el que se inscribieron un total de 3.097 prestadores y/o proveedores.
2. El 23 de mayo de 2025 se publicó la evaluación preliminar de un grupo de prestadores que cumplieron con los requisitos mínimos establecidos en la convocatoria y se advirtió que dicho informe preliminar no constituía la totalidad del universo de prestadores, y que los resultados definitivos se complementarían con el avance de las verificaciones restantes. Quienes no aparecieron en la publicación preliminar se les enviará a su correo y deberán a la vez consultar en la página web [http://200.116.57.140:8080/formulario\\_ips/inicio.php](http://200.116.57.140:8080/formulario_ips/inicio.php) para finiquitar la presentación de los documentos requeridos.
- 3.
4. El 17 de junio de 2025 se presentó ante el Consejo Directivo la totalidad de los inscritos en la convocatoria, para incorporar las instrucciones y lineamientos para la conformación del Registro Calificado de Prestadores, en cumplimiento del numeral 4.1.3.1 del Manual de Contratación.
5. Con el fin de garantizar una red flexible y territorializada, que cumpla con los principios de progresividad, libre concurrencia, continuidad del servicio y suficiencia técnica, y que responda a las dinámicas poblacionales y geográficas del país, se ajusta la convocatoria y se establecen las condiciones para que esta permanezca abierta de forma indefinida, permitiendo el registro, modificación y subsanación permanente de la documentación por parte de los prestadores interesados.
6. Los prestadores que ya participaron en esta convocatoria y cumplieron con los requisitos no necesitan volver a registrarse. Su información será considerada en el proceso de conformación del Registro Calificado de Prestadores. Sin embargo, podrán actualizar o complementar su oferta por capas de servicios si así lo desean. Los demás prestadores podrán consultar sus resultados mediante el número de NIT o identificación registrada en el aplicativo y podrá aportar la documentación hasta la etapa precontractual.

**Nota: Aquellos prestadores que no fueron publicados el 23 de mayo de 2025 se les enviará una notificación individualizada para que acrediten la documentación de los requisitos mínimos establecidos en la convocatoria**



**ALDO ENRIQUE CADENA ROJAS**

**Vicepresidente del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio**

**Anexo 1:** Términos y condiciones para mantener la convocatoria pública y abierta para la conformación y actualización de registro calificado de prestadores de servicios y tecnologías en salud – 2025.

**Anexo: 2** Estado de la verificación documental requisitos mínimos.

**Elaboró Componente Jurídico:**

Any Alejandra Tovar Castillo – Asesora Jurídica Gerencia Servicios de Salud FOMAG

José Bernardo García Agamez – Asesor Jurídico Vicepresidencia del FOMAG



**Elaboró Componente Técnico:**

Luz Angelica Medellín Gutiérrez - Directora de Red Nacional Gerencia de Servicios Salud FOMAG

María Marcela Arriola Salgado – Asesora en Salud Pública Vicepresidencia FOMAG



**Revisó:**

Andrés Mauricio Escarría Barraza - Gerente Servicios de Salud FOMAG

